



RESOLUCIÓN NÚMERO 000290 DE 2017

(septiembre 1º)

por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2017 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural para la atención del Programa Estratégico Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 1071 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 087 de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la distribución de los recursos transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A. para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, vigencia 2017.

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2243 de 2005, tiene dentro de sus funciones, entre otras, orientar la ejecución de la política de vivienda de interés social rural y recomendar los ajustes pertinentes para el logro de sus metas y objetivos.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural mediante Acta número 56 del 14 de junio de 2017, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aprobar la suma de veinte mil cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos doce pesos moneda corriente (\$20.453.498.912) para el Programa Estratégico - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para 422 hogares.

Que igualmente la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural recomendó que los recursos asignados mediante la Resolución 087 de 2017 para el Programa Estratégico - Agencia de Desarrollo Rural, fueran redistribuidos entre el mencionado programa y el Programa Estratégico - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Redistribución de recursos.* Redistribúyanse los recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural para la Bolsa Nacional de que trata la Resolución número 087 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así:

Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión	Aprobado C.I. 56
BOLSA NACIONAL			
Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural nacional P. SVISR NACIONAL C-1701-1100-1	\$208.362.000.000,00	DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL BOLSA NACIONAL	\$117.365.654.002
		Programa Estratégico - Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	\$54.253.920.266
		Programa Estratégico - DNP	\$6.912.636.820
		Programa Estratégico - Agencia Colombiana de Reintegración (ACR)	\$9.376.290.000
		Programa Estratégico - UNGRD	\$20.453.498.912
		TOTAL BOLSA NACIONAL	\$208.362.000.000

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a 1° de septiembre de 2017.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.348 del miércoles 6 de septiembre del 2017 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)